

el oficio de 2.º julio en 1881
 que por el cual me partici-
 so en Ayuntamiento del
 on del 9.º habia conferi-
 en Medicina y Curandero la
 tro de la escuela superior
 primaria con la misi-
 que señala el reglamento;
 siendo supringar el estado
 dos dotaciones por un
 to, habia dispuesto en

42.

de la exposicion
 inisio en Ayunta
 anifestandome
 de la obra de la
 to, y proponiendo
 edios para con
 obra, no defandla
 r el nuevo inci
 urido con el des
 algunas cubiertas
 he acordado auto
 para que en ca

... prestamos, se ex-
 traigan del fondo del Posi-
 to los quince mil rd. q.
 solicita, los que deberan
 reintegrar cargando en
 el presupuesto de gastos
 municipales en cada año
 de los sucesivos, una can-
 tidad proporcionada a cu-
 brir este credito en los
 menos plazos posibles,
 no pudiendo acceder de

las Leyes, y ale
 cuando las circuns-
 tancias las formaliz-
 ciones, quede en
 el bien que cubra
 disposiciones legales
 la dotacion
 de que su escuela
 superior que fue
 de Caravaca
 accido en la Cam-
 to en el Pueblo
 to, solo aquellos
 imbitacion, unme
 una otra Escuela
 completamente
 no ganada, por
 la rependa les
 que de la sup-
 te, Caravaca si
 misimos: tiene
 cantidad en in-
 tant. Se garan-
 imones debe en-
 imo de su seno
 a la Comision
 ara el despo-

